

### III.Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

***Resolución 144/2022, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja para el desarrollo del Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24 durante los cursos 2022-23 y 2023-24***

202210240094783

III.3679

Antecedentes de hecho:

Primero. La Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de junio de 2022, por la que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativo (programa PROA+), en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 21 'Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años' Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Segundo. La Resolución 118/2022, de 24 de agosto, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se aprueba la convocatoria para la selección de diez nuevos centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja para el desarrollo del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24 durante los cursos 2022-23 y 2023-24, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 30 de agosto de 2022.

Tercero. Las solicitudes y documentación presentadas por los centros educativos sostenidos por fondos públicos de La Rioja, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución citada anteriormente.

Cuarto. Los informes de la Comisión de Selección de fecha de 26 de septiembre de 2022 y 20 de octubre de 2022.

Quinto. Los informes del Servicio de Diversidad, Convivencia y Participación Educativa de fecha 26 de septiembre de 2022 y 20 de octubre de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

#### RESUELVE

Primero. Conceder a la siguiente relación de centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja el Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24 durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024:

Nombre del centro	Localidad	Puntuación total
IES Valle Del Oja y SIES Ezcaray	Santo Domingo De La Calzada	55
CEIP Gregoria Artacho	Cenicero	45
IES Práxedes Mateo Sagasta	Logroño	40
CPC Escuelas Pías	Logroño	36
CEIP Beato Jerónimo Hermosilla	Santo Domingo De La Calzada	35
CEIP Varia	Logroño	35
CEIP Aurelio Prudencio	Calahorra	25

Segundo. Autorizar el Itinerario y las Actividades Palanca de los centros educativos seleccionados para su implementación y desarrollo durante el curso 2022-23 recogidos en la siguiente relación:

Centro	Localidad	Itinerario	A230	A205	A304
CEIP Aurelio Prudencio	Calahorra	C	X		
CEIP Gregoria Artacho	Cenicero	C	X		
CEIP Varia	Logroño	C	X		
CPC Escuelas Pías	Logroño	C	X		X
IES Práxedes Mateo Sagasta	Logroño	C	X		X
CEIP Beato Jerónimo Hermosilla	Santo Domingo de La Calzada	C	X		
IES Valle Del Oja y SIES Ezcaray	Santo Domingo de La Calzada	C	X		X

Actividades palanca:

A205 La transición entre etapas educativas: una carrera de relevos donde no debemos dejar caer el testigo.

A230 Actividades extraescolares y de refuerzo para la mejora y el éxito educativo.

A304 Viaje a la convivencia

Tercero. Desestimar la solicitud de participación en la convocatoria del Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, programa #PROA+21-24 durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024 a los siguientes centros:

Centro	Localidad	Causa exclusión
CPC Escolapias Sotillo	Logroño	No cumplir con el mínimo establecido en el criterio alumnado vulnerable
CPC Santa María	Logroño	No cumplir con el mínimo establecido en el criterio alumnado vulnerable

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 21 de octubre de 2022.- El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Pedro María Uruñuela Nájera.